

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 193

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE TORANZO

CVE-2023-8651 *Pliego de cláusulas administrativas y licitación mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, el aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública número 383 quinquies Dehesa y Tromeda, en el término municipal de Santiurde de Toranzo.*

Autorizado por la Dirección General del Medio Natural del Gobierno de Cantabria, y aprobado mediante acuerdo de la Junta de San Martín el pliego de cláusulas administrativas, se anuncia licitación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, el siguiente aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública nº383 quinquies "Dehesa y Tromeda" en el término municipal de Santiurde de Toranzo.

OBJETO DE CONTRATO:

COSA CIERTA: Pies de pino previamente marcados con pintura en al UA 17 del instrumento de gestión de monte.

CUANTÍA: MADERAS (mc): 320,00.

LUGAR: UA 17.

PRECIO BASE: 3.840,00 €.

MODO DE LIQUIDACIÓN: A results de la medición final.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 meses desde la adjudicación definitiva.

GARANTIA DEFINITIVA: El adjudicatario deberá depositar una fianza del 5% del importe de la adjudicación (IVA excluido) en el plazo de quince días contados a partir de aquél en que fuere notificada la adjudicación.

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios que procedan, así como el porcentaje del IVA aplicable al precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, de 9 a 14:00 horas.

Plazo: Veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Si el último día de la presentación de plicas fuera sábado, domingo o festivo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

APERTURA DE OFERTAS:

Fecha y Lugar: En la Casa Consistorial de Santiurde de Toranzo, Ayuntamiento, a las 13:30 horas del siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si cayera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

La adjudicación se realizará a favor de la oferta económica más ventajosa.

PROPOSICIONES: Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL MONTE DEHESA Y TROMEDA Nº 383 QUINQUIES, UA 17 EN SANTIURDE DE TORANZO".

CVE-2023-8651

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 193

Este sobre contendrá a su vez dos sobres: A y B.

Sobre A denominado: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD PARA TOMAR PARTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL MONTE DEHESA Y TROMEDA Nº 383 QUINQUIES, UA 17 EN SANTIURDE DE TORANZO". Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica o su representación.
- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el artículo 60 de la Ley 3/2011 que incluya la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- El adjudicatario propuesto por la mesa de contratación, en el plazo de cinco días hábiles, deberá presentar certificaciones, extendidas por los correspondientes organismos.

El sobre B denominado "OFERTA ECONÓMICA", con el siguiente modelo:

Don..., con domicilio en, .. y DNI. .. en nombre propio (o en representación de. .. como acredita por. ..) enterado de la convocatoria de aprovechamiento forestal anunciado en el Boletín Oficial de Cantabria nº. .., de fecha. .., ofrece la cantidad de. ..euros (en letra y número, ajustándose a los pliegos de condiciones técnico y económico-Administrativo, que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

CONDICIONES GENERALES

Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico – Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 21/08/1975) y por el Pliego de Condiciones Técnico – Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 20/08/1975).

CONDICIONES ESPECÍFICAS

1.- Vías de saca.

La Licencia de Aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario. La distancia mínima entre las nuevas pistas será de 50 metros cuando sea necesaria la apertura de caja, esta distancia mínima se reduce a 16 metros entre los ejes centrales de dichas calles.

2.- Ejecución del Aprovechamiento.

En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de pino previamente marcados, así como los necesarios para la apertura de pistas o calles de desembosque. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cm. de la superficie del suelo.

3.- Suspensión temporal del aprovechamiento.

Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o a las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el AMN encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.

4.- Arrastre de la madera.

El arrastre se ejecutará por las vías existentes, por las de nueva apertura o por las calles de desembosque, quedando prohibida la circulación de la maquinaria fuera de las mismas, salvo autorización expresa del Servicio de Montes. Se deberá minimizar el arrastre sobre pistas principales con firme en buen estado.

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 193

5.- Daños en pistas y otros.

Tras la finalización del aprovechamiento, el adjudicatario está obligado a reparar los daños causados en las pistas, vías de saca, paredes y cierres colindantes, etc., hasta dejarlos en las mismas condiciones que al inicio del aprovechamiento.

6.- Daños del arbolado.

Se tendrá especial cuidado en no causar ningún daño al arbolado en pie durante las labores de apeo, procesado y desembosque.

7.- Daños en pistas y otros.

Tras la finalización el aprovechamiento, el adjudicatario está obligado a reparar los daños causados en las pistas, vías de saca, paredes y cierres colindantes, etc, hasta dejarlos en las mismas condiciones que al inicio del aprovechamiento. Igualmente, si durante la ejecución del aprovechamiento se produjesen daños en pistas o vías de saca que perjudicasen a terceros o a la agestión del monte, el adjudicatario responsable de los mismo deberá repararlo hasta dejar transitables las pistas o vías de saca afectadas, sin necesidad de esperar a la finalización del aprovechamiento.

San Martín, 14 de septiembre de 2023.

El presidente,
José Pardo Pardo.

2023/8651

CVE-2023-8651